

*Copia regular al Congreso
del Ecuador.*

Estudiantes Universitarios-Re
presentación por cada Facultad
en Junta General de Profesores.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL
ECUADOR.

DECRETA:

Adoptando las ideas emitidas por el Congreso de Estudiantes reunido en Bogotá el 20 de Julio de 1,910,

Artículo único.-Los estudiantes de cada Facultad en las Universidades de la República, tienen derecho de hacerse representar por un delegado en la Junta General de Profesores, con voz y voto en las elecciones que tal Junta hiciere. Los mismos estudiantes reglamentarán la manera de proceder á la elección.

Dado en Quito, Capital de la República, á veinte de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

El Presidente de la Cámara del Senado, G.S.Córdova.-El Presidente de la Cámara de Diputados, Manuel María Sanchez.-El Secretario de la Cámara del Senado, Enrique Bustamante I.-El Secretario de la Cámara de Diputados, Francisco Pérez Borja.-

Palacio Nacional, en Quito, á treinta de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

Ejecútese,

A.BAQUERIZO.M.

El Ministro de Instrucción Pública, M.E. Escudero.

Es copia.-El Subsecretario de Instrucción Pública, Julio E. Moreno.

Promulgado el 4 de Noviembre de 1,918-Registro Oficial N° 641.

Al archivo

Juan José